



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., DEL EJERCICIO
2022.**

En la ciudad de San Juan del Río, Qro., siendo las 10:10 (diez horas diez minutos) del día lunes 06 (seis) de junio del 2022 (dos mil veintidós), en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, Qro. ubicado en calle Corregidora, número 162, Plaza San Rafael, colonia Centro, en esta ciudad, se encuentran reunidas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., correspondiente al año 2022, en lo sucesivo Comité de Transparencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VII, VII, 42, 43, 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

- I. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, *procedió a dar cuenta de la asistencia*, quedando de la siguiente manera:

Nombre	
Licda. Amayranil Estrella Carrillo	Asiste
C.P. y Lic. Ivone Hernández Gómez	Asiste
C. Leticia Álvarez Uribe	Asiste

Por lo que, una vez que se tomó registro de la asistencia de las presentes, se declara el quórum legal necesario para la validez de la presente sesión.

- II. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo procede a dar *lectura del siguiente orden del día*:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lectura de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;



- III. Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de mayo de 2022;
- IV. Asuntos generales;
- V. Clausura de la sesión.

Hecho lo anterior, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, solicita a las integrantes manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no el orden del día.

ACUERDO 1.

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace constar que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, encontrándose las asistentes del Comité de Transparencia a favor, se aprueba **por unanimidad el orden del día.**

III. Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer, respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de mayo de 2022:

Acto continuo se desahoga el tercer punto del orden del día, en uso de la voz de la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, se hace del conocimiento a las presentes que durante el mes de mayo no se recibieron solicitudes de información, sin embargo, el día 25 de mayo del año en curso se dio contestación a la solicitud con folio 222810522000001 que se encontraba en trámite, correspondiente al mes de abril.

MES	MAYO					
SOLICITUDES EN TRAMITE (MES ANTERIOR)	FOLIO	SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MES	FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN	STATUS	
1	222810522000001	0	N/A	N/A	CONCLUIDAS	1
					EN TRAMITE	0

Hecho lo anterior, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, solicita a las integrantes manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no dicho informe.



ACUERDO 2.


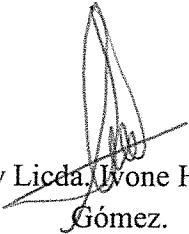
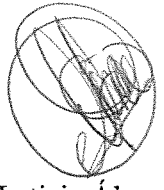
Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto, se aprueba **por unanimidad** el Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de mayo de 2022.

IV. Asuntos generales:

Acto seguido se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día y en uso de la voz de la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace del conocimiento a los miembros del Comité, que no se registraron asuntos generales de que tratar.

V. Cierre del Acta;

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la segunda sesión ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia, siendo las 10:30 horas (diez horas treinta minutos) del mismo día de su inicio, firmando al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma, previa lectura y ratificación de ésta.

 Licda. Amayranil Estrella Carrillo. Presidenta del Comité.	
 C.P. y Licda. Ivone Hernández Gómez. Secretaria	 C. Leticia Álvarez Uribe Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., DEL EJERCICIO 2022. LA CUAL CONSTA DE 1 FOJA UTIL POR AMBOS LADOS Y 1 FOJA UTIL POR UNO SOLO DE SUS LADOS, POR LO CUAL NO TENDRÁ VALIDEZ JURÍDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.



28/04/2022 15:09:17 PM

Acuse

Fecha Presentación 28/04/2022 15:09:17 PM

Folio 222810522000001

Solicitante adriana moc

Correo

Fecha Oficial de Recepción 28/04/2022

Usuario cat100310@outlook.es

Denominación o Razón Social

Representante Legal

Información Solicitada

Sujeto Obligado

Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río

28 de abril de 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Centro de Justicia para las Mujeres del Estado

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.-

En el marco de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley General de Transparencia y Acceso Información Pública, en relación al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, me dirijo a Usted, con el debido Respeto para solicitar la siguiente información:

Solicito una relación a partir del año 2018 al primer trimestre (con corte a marzo) del año 2022 de lo siguiente:

• ¿En cuanto municipios se encuentran ubicados?

Por municipio o región donde se ubican:

• ¿A quiénes brindan sus servicios?

• Número de personas atendidas durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022, así como el promedio personas atendidas por año

• ¿Cuáles son los servicios que ofrecen o brindan a las personas que acuden?

• Número de servicios brindados durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022 (Desglosada por primera vez, subsecuencia o reincidencia, según sea el caso)

• ¿Cuáles son los requisitos que solicitan para poder recibir sus servicios o atenciones?

Sin más por el momento, me despido de Usted con un cordial saludo.

Información Solicitada

Otros datos para su localización

Medio para recibir notificaciones

Modalidad de entrega

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



28/04/2022 15:09:17 PM

La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechada por la PNT.

Atentamente

Unidad de Transparencia de Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río



Instituto Municipal de la Mujer

Oficio número	IMM/D/560/2022
Folio PNT	222810522000001
Asunto	Se Informa

San Juan del Río, Qro., a 25 de Mayo de 2022

**ADRIANA MOC
P R E S E N T E**

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información de número de folio citado al rubro, mediante el cual solicita lo siguiente:

“En el marco de lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley General de Transparencia y Acceso Información Pública, en relación al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, me dirijo a Usted, con el debido Respeto para solicitar la siguiente información:

Solicito una relación a partir del año 2018 al primer trimestre (con corte a marzo) del año 2022 de lo siguiente:

- *¿En cuanto municipios se encuentran ubicados?*
- *Por municipio o región donde se ubican:*
- *¿A quiénes brindan sus servicios?*
- *Número de personas atendidas durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022, así como el promedio personas atendidas por año*
- *¿Cuáles son los servicios que ofrecen o brindan a las personas que acuden?*
- *Número de servicios brindados durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va del año 2022 (Desglosada por primera vez, subsecuencia o reincidencia, según sea el caso)*
- *¿Cuáles son los requisitos que solicitan para poder recibir sus servicios o atenciones*

*Sin más por el momento, me despido de Usted con un cordial saludo.”
(SIC)*

En atención a su solicitud con número de folio 222810522000001 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 6° la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° de la Constitución política del Estado de Querétaro y 1, 3, 45, 46, 121 y 130 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro de conformidad con la información proporcionada por este organismo descentralizado le comunico lo siguiente: después de una exhaustiva búsqueda





Instituto Municipal de la Mujer

tanto en archivo físico como digital este Organismo Descentralizado no cuenta con la información solicitada.

Al respecto le hago de su conocimiento que este Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, no cuenta con la información relativa al Centro de Justicia para Mujeres toda vez que no está dentro de las atribuciones del mismo ya que este es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con autonomía técnica y de gestión de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Querétaro.

Siendo así que este Instituto se encuentra impedido materialmente para otorgarla, ya que no obran registros de lo solicitado en este Instituto, encontrándonos en el supuesto del artículo 8 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Querétaro, que a la letra dice:

"...ARTÍCULO 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

II. No obre en algún documento; ..."

Lo anterior con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Querétaro y los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Querétaro.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o inquietud.

ATENTAMENTE.

LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



